

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36420 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia 1.º.- Que en el procedimiento número 1143/2011, con NIG 41091142M20110002827 por auto de 03/09/12 se ha declarado el concurso Necesario al deudor Fundación San Juan Grande con CIF: G-91573303, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carmona-Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir la existencia de sus créditos directa y exclusivamente a la administración concursal en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. las comunicaciones de créditos al juzgado no tendrán eficacia ni valor alguno.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio Moreno Campillo, con despacho profesional calle Asunción, número 6, 1.º derecha (Sevilla). Fax: 954533276 y correo electrónico: antoniomoreno campillo@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072242-1